



Nº Expediente:	001-062113
Solicitante:	
NIF:	
E-mail:	
Fecha entrada:	28 de octubre de 2021
Datos solicitados:	Número de ciberataque sufridos por las administraciones y sector público de Canarias de las que tiene constancia el Gobierno de España y sus agencias y empresas dependientes, desglosadas por tipo de entidad o isla, naturaleza del ataque informático y periodo en el que tuvieron lugar. Acciones acometidas para prevenirlos.

Vista la solicitud de acceso a la información pública detallada anteriormente, formulada al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se informa lo siguiente:

Dentro del ámbito competencial de la SES, y conforme a lo reflejado en los informes estadísticos de cibercriminalidad de este Ministerio publicados en su web[1], significar que, no se dispone de información desglosada por comunidades autónomas. Si bien, puede consultarse en esas estadísticas públicas la naturaleza de los incidentes gestionados.

En relación a las acciones preventivas desde la Oficina de Coordinación de Ciberseguridad, de Ministerio del Interior, se llevan a cabo, entre otras, monitorizaciones en la red sobre posibles amenazas para los Operadores de Servicios Esenciales y demás entidades del sector público y privado, colaborando con los CERT de referencia, el sector privado y otros entes nacionales, europeos e internacionales. Asimismo, se elaboran notas técnicas y alertas informativas relativas a nuevas vulnerabilidades, amenazas, etc., que se difunden a los sectores implicados, dirigiéndoles recomendaciones para su autoprotección y detección.

No obstante, la información solicitada, se encuentra dentro de las materias clasificadas como Secreto en el Acuerdo de Consejo de Ministros, de 16 de febrero de 1996, donde se clasifican expresamente como secretos los procedimientos, medios y técnicas operativas utilizadas en materia antiterrorista por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 Junio 2014 por el que se clasifican como Secreto la estructura, organización,

CSV :

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ | FECHA : 18/05/2022 14:17 | Sin acción específica



medios y técnicas operativas utilizados en la lucha contra la delincuencia organizada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Por tal motivo, dicha información habría que solicitarla por los canales establecidos para la obtención de información clasificada.

[1]: <http://www.interior.gob.es/web/archivos-y-documentacion/informe-sobre-la-cibercriminalidad-en-espana>

Contra la presente Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el plazo de **UN MES**, desde el día siguiente al de la fecha de notificación de la misma de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 19/2013, en concordancia con lo establecido en Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez resuelta dicha reclamación, o de no hacer uso de la misma, podrá interponer, ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa, **recurso contencioso-administrativo**, en el plazo de **DOS MESES**, desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa de la reclamación o en que éste deba entenderse presuntamente desestimada, y en el caso de no hacer uso de la misma, desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 20.5 de la Ley 19/2013, y 25, 26, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de mayo de 2022

El Director General

José Antonio Rodríguez González